



DECRETO N° 281/2025 D.E.M.

VISTO:

El Decreto N° 245/2025 DEM y;

El Decreto N° 1895/2025 GOB del Gobierno de la Provincia de Entre Ríos;

CONSIDERANDO:

Que, esta Municipalidad otorga los aumentos para su personal de Planta Permanente atendiendo a los aumentos que el Gobierno Provincial otorga al personal para su escalafón general;

Que, mediante Decreto N° 245/2025 DEM, se estableció el pago de una suma fija extraordinaria no remunerativa, no acumulativa y no bonificable de pesos cincuenta mil (\$ 50.000), con los haberes de julio, agosto y septiembre para el personal de planta permanente.

Que, en fecha 1 de agosto de 2025 el Gobierno Provincial mediante Decreto N° 1895/2025 GOB, establecieron en el Artículo 2° el pago de una suma fija extraordinaria, no remunerativa, no bonificable y no acumulativa de pesos VEINTICINCO MIL (\$ 25.000) para los pasivos (jubilados) de la provincia, para los meses de julio, agosto y septiembre de 2025;

Que en función de lo estipulado en el Art. 14° de la Ley Provincial N° 8732 - Régimen General de Jubilaciones y Pensiones -, corresponde a esta municipalidad afrontar la erogación que resulta de la suma fija extraordinaria mencionada en el párrafo anterior a abonar a todo el personal pasivo jubilado de esta municipalidad.

Que, por lo expuesto, corresponde la emisión del instrumento legal pertinente;

Que existen disponibilidades presupuestarias para esta erogación;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SEGUI

DECRETA:

Art. 1°.- Dispónese el pago de una suma fija extraordinaria no remunerativa, no acumulativa y no bonificable de pesos veinticinco mil (\$ 25.000), para los meses de julio, agosto y septiembre de 2025 para los pasivos (jubilados municipales);

Art. 2°.- Dese a conocer a Contaduría Municipal a los efectos que correspondan.

Art. 3°.- Dese a conocer a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese y archívese.

CONTADURIA MUNICIPAL, agosto 29 de 2025.



MUNICIPIO DE
SEGÚI
dónde queremos estar

Maria Isabel Vega
Secretaria de Gobierno

Edgardo Luis Müller
Presidente Municipal